
	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>GS-FR-251</b>
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DISAN</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>22/08/2017</b>

<b>I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE DISAN PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.....</b>	<b>1</b>
1. Objetivos, alcance y necesidad.....	2
<b>II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO</b>	
1. Objeto.....	2
2. Clasificación UNSPSC.....	2
3. Actividades, requisitos, obligaciones específicas y condiciones técnicas exigidas.....	3
<b>III. MODALIDAD DE SELECCIÓN.....</b>	<b>5</b>
<b>IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN.....</b>	<b>5</b>
A. Estudio del sector – Estudio del mercado.....	5
1. Perspectiva Legal.....	6
2. Perspectiva técnica.....	6
3. Relación de contratos SECOP.....	6
4. Precios históricos.....	7
5. Determinación de los impuestos.....	7
6. Valor del contrato.....	7
<b>V. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.....</b>	<b>7</b>
1. Capacidad Jurídica.....	7
2. Experiencia e idoneidad.....	8
<b>VI. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.....</b>	<b>9</b>
<b>VII. GARANTIAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>	
1. Garantía de Seriedad de la Oferta.....	10
2. Garantía Única de Cumplimiento.....	10
3. Garantía de responsabilidad civil profesional o de responsabilidad civil de clínicas y hospitales.....	10
<b>VIII. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.....</b>	<b>10</b>
<b>IX. CONDICIONES DEL CONTRATO.....</b>	<b>11</b>
<b>X. RELACIÓN DE ANEXOS.....</b>	<b>11</b>

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>GS-FR-251</b>
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DISAN</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>22/08/2017</b>

**I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE DISAN PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

**1. Objetivos, alcance y necesidad**

**1.1. Objetivos**

General: Contrata a una auxiliar de enfermería en el Establecimiento de Sanidad Militar 3042 del comando Aéreo de Combate N°6 para la vigencia 2018.

**Específico:**

- ✓ Mejorar la prestación de servicio asistencial en el área de urgencias, consulta externa y hospitalización a los usuarios beneficiarios del subsistema de salud de las FF.MM.
- ✓ Garantizar una mayor eficiencia en la oportunidad de citas de médicas.

**1.2 Alcance:**

Se beneficiara el Establecimiento de Sanidad Militar 3042 y los 1200 usuarios pertenecientes al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares Adscritos al Comando Aéreo de Combate No.6.


**1.3 Necesidad:**

Se hace necesario la contratación para apoyo a la gestión como auxiliar de enfermería para prestar sus servicios en el ESM-107538304282 ya que se atiende en promedio anual de 2950 eventos en el servicio de atención prioritaria (urgencias) y 2758 eventos en el servicio de consulta externa y no se cuenta con el personal de planta necesario para responder en forma oportuna a la demanda de servicios de salud de los usuarios del subsistema y que mediante Oficio No. 20174780000641 del 30 de Enero de 2017 se solicitó a la Sanidad Militar la necesidad de nombramiento de este personal, pero a la fecha no ha sido posible contar con dicho personal, haciéndose necesaria la contratación de cuatro (04) auxiliares de enfermería en procura de prestar servicios de salud en términos de calidad y así poder cubrir en su totalidad la demanda de pacientes que son atendidos en los servicios de atención prioritaria (urgencias) y consulta externa, para garantizar un servicio de 24 horas a todo el personal que requiera atención de manera prioritaria o programada en los diferentes programas que se ofertan en el ESM.

**II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO**

**1. Objeto**

Prestación de servicios y Apoyo a la Gestión como Auxiliar de Enfermería del Establecimiento de Sanidad Militar No. 187538304282 del Comando Aéreo de Combate No.6 Solano (Caquetá).

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>GS-FR-251</b>
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DISAN</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>22/08/2017</b>


## 2. Clasificación UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85101601	Servicios de Salud	Servicios Integrales de Salud	Personas de Soporte de Prestación de Servicios de Salud	Servicios de Enfermería


## 3. Actividades, requisitos, obligaciones específicas y condiciones técnicas exigidas

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades y obligaciones específicas, que enmarcan el alcance del mismo:

- Prestar disponibilidades en los servicios de Consulta Externa, Atención Prioritaria (Urgencias), Hospitalización, Central de Citas y Archivo de Historias Clínicas hasta 176 eventos mensuales (un evento corresponde a 60 minutos de atención). Para los 4 lotes, los eventos que realizarán en el mes de Enero será de 18 eventos. Del primero al tercer lote, será de 165 eventos en el mes de Diciembre y para el cuarto lote, será de 92 eventos en el mes de diciembre.
- Prestar disponibilidad en los servicios de hospitalización, servicio de prioritaria (urgencias), consulta externa, central de citas y archivo de historias clínicas, conforme a programación del Jefe del Servicio.
- Realizar la entrega de los servicios de disponibilidad realizando verificación de los equipos del servicio desfibrilador, monitores, bombas de infusión y demás equipos médicos esenciales del servicio de atención prioritaria (Urgencias).
- Realizar la administración de medicamentos cuando esta le sea delegada por el médico, siguiendo las instrucciones, normas, manuales y protocolos que le sean establecidos adoptados por el Jefe del Establecimiento de Sanidad Militar.
- Preparar los equipos y atender las instrucciones emitidas por la Enfermera Jefe o Medico jefe del servicio en la realización de los procedimientos requeridos.
- Realizar procedimientos requeridos como (Inyectología, canalización, toma de laboratorios, toma ECG, micronebulizaciones, curaciones).
- Realizar cuidados de enfermería a los pacientes que se encuentran en el Establecimiento de Sanidad Militar hospitalizados o en observación.
- Mantener actualizados y organizados los registros clínicos de los pacientes (RIPS), de acuerdo con las normas y procedimientos para su actividad.
- Preparar al paciente para cirugía y exámenes especializados de acuerdo a las instrucciones del médico responsable, cuando este lo requiera.
- Proporcionar al paciente instrucciones del tratamiento que dice el Médico responsable, para garantizar de esta forma su recuperación.
- Informar a la Enfermera Jefe y/o Medico de turno sobre las diferentes actividades y situaciones que se presenten en el servicio en relación con la atención de los pacientes, para la toma de decisiones.
- Dar orientación a los pacientes y familiares sobre aspectos y cuidado necesario y recuperación.
- Realizar material médico quirúrgico, para los procedimientos de enfermería y de Laboratorio Clínico.

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>GS-FR-251</b>
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DISAN</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>22/08/2017</b>

- Hacer uso de los equipos biomédicos que se encuentran en cada servicio y estar pendientes de su buen funcionamiento y limpieza, informando oportunamente el estado de los mismos.
- Revisión en cada turno de carro de paro, desfibrilador, monitores, bombas de infusión y demás equipos médicos esenciales del servicio de urgencias y del servicio de laboratorio Clínico.
- Velar por el correcto funcionamiento, administración y control de los insumos, bienes, muebles y/o enseres del Establecimiento de Sanidad Militar.
- Manejo y diligenciamiento de historias clínicas y papelería del servicio, dotación de la misma, solicitud de nueva papelería y en todo caso mantener el servicio de enfermería con la papelería medico asistencial o de trámite administrativo necesaria para prestar servicios de salud en términos de calidad.
- Cumplir con las guías y protocolos de manejo establecidas por el ESM y DISAN FAC.
- Traslado de pacientes vía terrestre dentro de la unidad en tipo básico según necesidades del servicio.
- Mantener el consultorio en óptimas condiciones para la consulta, limpieza y desinfección de equipos y superficies en los servicios asistenciales.
- Solicitar y responder por la trazabilidad de las Historias Clínicas de los diferentes pacientes que asisten a la consulta.
- Reportar de forma inmediata cualquier novedad o accidente de trabajo durante la prestación del turno de disponibilidad.
- Apoyar los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Apoyar brigadas medico quirúrgicas y de apoyo a la comunidad según necesidades de disponibilidad requeridas.
- Durante la atención de pacientes no usuarios del servicio de salud de las fuerzas militares que ingresen por urgencia al servicio de prioritaria (Urgencias), el personal auxiliar de enfermería deberá verificar y solicitar al paciente u acompañante el documento de identificación, carne de servicios médicos y llamar a la IPS originaria del paciente informando de la atención, solicitar código de autorización y entregar los documentos soporte al área asistencial del ESM para la realización del Recobro por atención en virtud de urgencia.
- Durante la atención de pacientes usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares que ingresen por urgencias al servicio de atención prioritaria (urgencias), el personal auxiliar de enfermería deberá verificar y solicitar al paciente o acompañante el documento de identificación y carnet de servicios médicos.
- Realizar actividades de apoyo en el servicio de historias clínicas como auxiliares de enfermería en central de citas.
- Para efectos de pago y ejecución del contrato, los eventos de disponibilidad serán entendidos en la realización de actividades contempladas dentro del objeto del presente, en ningún caso serán contempladas como disponibilidades la realización de actividades diferentes a lo pactado.
- Informar como actividad del servicio y por escrito con no menos de (3) días hábiles inconvenientes o novedades que no permitan prestar el turno de disponibilidad en los términos programados de forma mensual por el servicio (Previa concertación del Jefe del Servicio, se realizará reprogramación al turno de disponibilidad, en todo caso dando cumplimiento al número total de horas de disponibilidades mensuales. Las disponibilidades serán programadas en días hábiles y/o feriados conforme a demanda de servicios del ESM 3042, primando la prestación de servicios de forma oportuna y en términos de calidad).
- El Contratista deberá cumplir con la reglamentación interna de la base, el incumplimiento de la misma llevara a la cancelación unilateral del contrato.

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>GS-FR-251</b>
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DISAN</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>22/08/2017</b>


- Colaborar con todas la necesidades del servicio según requerimientos necesarios del ESM como brigadas de salud.
- Mantener el laboratorio clínico y todos sus elementos en perfecto orden y aseo.
- Colaborar en la toma de muestras
- Mantener el material necesario en el laboratorio, hospitalización y urgencias.
- Subir los resultados a la sección de estadística todos los días.
- Efectuar los pedidos de los elementos de aseo los días viernes de cada semana.
- Marcar a máquina las papeletas de los reportes de los resultados.
- Mantener la papelería al día con sus respectivos sellos.
- Realizar la estadística del laboratorio diariamente.
- Colaborar con todas la necesidades del servicio según requerimientos necesarios del ESM como brigadas de salud.
- Mantener mensualmente la Semaforización de los reactivos, insumos y elementos del laboratorio Clínico.
- Informar al Bacteriólogo cuando los elementos se encuentran a 8 meses de la fecha de vencimiento.
- Apoyar dos veces por semana al área de Archivo Central e Historias Clínicas.

(iii) Otras condiciones necesarias de acuerdo con la modalidad de selección y el objeto a contratar

- El contratista deberá prestar sus servicios de salud con el uniforme adecuado para laborar como auxiliar de enfermería.
- El contratista asume los costos de estadía, alimentación y elementos personales que requiera para el cumplimiento de las actividades. Para el efecto se deberá suscribir el contrato de arrendamiento en coordinación con el Grupo de Apoyo de Logístico, así como acatar todas las normas de seguridad y convivencia.
- Las visitas de familiares o amigos etc. son con visto bueno del Comandante de la Unidad.
- Durante la ejecución del contrato se dispondrá de alojamiento para el contratista bajo la modalidad de arrendamiento y no se cuenta con capacidad instalada de alojamiento para familiares o amigos de forma permanente en la unidad militar.
- El contratista deberá mantener el secreto médico desde todos los puntos de vista y el único autorizado para dar información del estado de un paciente es el Jefe del Establecimiento de Sanidad Militar o quien haga sus veces o el facultativo designado por el director del ESM.
- El contratista no está autorizado para poseer o extraer información que esté relacionado con la seguridad y defensa de la unidad o documentos secretos del ESM 187538304282.
- Los servicios se prestaran en un establecimiento de Sanidad Militar Ubicado en el Área Rural de Solano Caquetá y las rutas de acceso son limitadas.
- El contratista deberá pasar las planillas de pagos (parafiscales) antes del 20 día de cada mes.
- Se deberá informar al supervisor si se ausentara de la unidad por algún tipo de calamidad o permiso, diligenciando el formato de permiso de salida.

Para el desarrollo eficiente de las actividades y obligaciones encomendadas, la Dirección de Sanidad de la Fuerza Aérea Colombiana encuentra conveniente que el servicio se preste en sus instalaciones y dentro del horario de funcionamiento, lo cual deberá pactarse con el contratista.

### **III. MODALIDAD DE SELECCIÓN**

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>GS-FR-251</b>
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DISAN</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>22/08/2017</b>

La selección del contratista para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la Dirección General de Sanidad de la Fuerza Aérea, la realiza por la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad Estatal, escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.

Por lo anterior, la Dirección General de Sanidad de la Fuerza Aérea debe corroborar y verificar la aptitud, capacidad y habilidad del Contratista, mediante los soportes de estudios y experiencia laboral que allegue, lo cual permite establecer que cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

Para cumplir con la necesidad de idoneidad y experiencia, el Contratista seleccionado debe cumplir con los criterios de selección que más adelante en el capítulo así denominado se especifican.

#### **IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN**

##### **A. Estudio del Sector – Estudio del mercado:**

En primer lugar cabe destacar que de acuerdo a la información consultada en la web del banco de la república podemos encontrar que existen 3 sectores en la economía: Primarios, Secundarios y Terciarios; que de acuerdo a la necesidad que se pretende satisfacer mediante este proceso contractual vamos a tratar del sector económico terciario.


El sector económico que se dedica a la prestación de servicios a las personas y a las empresas de tal manera que puedan dedicar su tiempo a trabajar o al ocio, sin necesidad de hacer todas las tareas que requiere la vida en una sociedad desarrollada.

El sector terciario se dedica, sobre todo, a ofrecer servicios a la sociedad, a las personas y a las empresas. Lo cual significa una gama muy amplia de actividades que está en constante aumento. Esta heterogeneidad abarca desde la tienda de la esquina, hasta las altas finanzas o el Estado. Es un sector que no produce bienes, pero que es fundamental en una sociedad capitalista desarrollada. Su labor consiste en proporcionar a la población todos los productos que fabrica la industria, obtiene la agricultura e incluso el propio sector servicios. En ese orden de ideas, la presente contratación hace parte del tercer sector en el segmento Actividades de Atención de la Salud Humana.

##### **1. Perspectiva Legal**

Que en la ley 266 de 1996 estipula por la cual se reglamenta la enfermería en Colombia y dentro de las cuales se dictan otras disposiciones que son de completo cumplimiento en los establecimientos de salud del país

Que en el Decreto 1082 del 2015 estipula que las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trata e indica que en este caso.

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>GS-FR-251</b>
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DISAN</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>22/08/2017</b>

Que es deber de las entidades dar cumplimiento a la Circular No 008 de fecha 07 de mayo de 2013 proferida por la Procuraduría General de la Nación, donde las autoridades públicas dan cumplimiento a la Ley 1223 de 2007, en cumplimiento con los fines del estado y con el fin de asegurar la prestación continua e ininterrumpida del servicio público esencial de la salud a cargo del Subsistema.

## 2. Perspectiva técnica

Según las estipuladas en la ficha técnica.


## 3. Relación de contratos SECOP

La Dirección General de Sanidad de la Fuerza Aérea Colombiana, analizó Procesos de Contratación similares a los del presente documento, y en la siguiente tabla se resumen los contratos identificados:

Entidad	<i>Comando Aéreo de Combate No. 6 ESM No. 3042</i>	<i>Comando Aéreo de Combate No. 6 ESM No. 3042</i>	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E Bogotá	E.S.E Hospital Kennedy de Rio Frio
Plazo en días	327	327	91	92
Modalidad de selección	Contratación Directa	Contratación Directa	Contratación Directa	Contratación Directa
Objeto del contrato	Prestación Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión como Auxiliar de Enfermería	Prestación Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión como Auxiliar de Enfermería	Prestación Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión como Auxiliar de Enfermería	Prestación Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión como Auxiliar de Enfermería
Contratista	Luisa Fernanda Sánchez Colorado	Mónica Marcela Campo Valencia	Alejandra Machuca Hernández	Tatiana Martínez Arango
Valor unitario sin IVA	\$1.288.672	\$1.288.672	1.400.000	1.200.000
Valor total sin IVA	\$14.175.392	\$14.175.392	4.200.000	3.600.000
Lugar de ejecución	CACOM No. 6	CACOM No. 6	Bogotá	E.S.E Hospital Kennedy de Rio Frio

## 4. Precios históricos:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, se verificó los contratos adjudicados en esta entidad con objeto igual o similar al presente y la resolución 2005 de 2016 del 28 de diciembre de la Dirección General de Sanidad Militar como referente:

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>GS-FR-251</b>
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DISAN</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>22/08/2017</b>

OBJETO	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG			VALOR MENSUAL
	2015	2016	2017	
Prestación de servicios y Apoyo a la Gestión como Auxiliar de Enfermería	\$13.956.720	\$14.175.392	\$15.059.838.94	N/A
<b>Valor Total Estimado</b>				N/A

### 5. Determinación de los impuestos

Para los contratos de Prestación de Servicio (Profesionales y Apoyo a la Gestión) que celebre una entidad del estado en el departamento de Caquetá, están gravado de la siguiente forma:

- Se debe pagar un impuesto del 1.5% de estampilla Pro universitaria por el valor total del contrato, lo cual, será descontado en el primer pago del contrato. Después del primer pago, no se le descontará el 1.5% al contratista.

### 6. Valor del contrato

#### LOTE 1

Como resultado del análisis de la información recolectada y analizada en el presente capítulo (IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION), se estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de quince millones setecientos veinte y nueve mil seiscientos cuarenta y uno (**\$15,729,641.00**) incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

#### A. Plan de Adquisiciones:

PRODUCTO	CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES	
	N°	Fecha
VIGENCIA ACTUAL		
Servicios Médicos Y Hospitalarios (Prestación De Servicios Profesionales Y De Apoyo A La Gestión Como Auxiliar De Enfermería)	3	05-01-2018


#### B. Certificado de disponibilidad presupuestal

Certificado de Disponibilidad presupuestal.	N°	318	FECHA	05-01-2018
	RUBRO(S)	A-2-0-4-41-2	VALOR	<b>\$15,729,641.00</b>

#### LOTE 2

Como resultado del análisis de la información recolectada y analizada en el presente capítulo (IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION), se estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de quince millones setecientos veinte y nueve mil seiscientos cuarenta y uno (**\$15,729,641.00**) incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

#### A. Plan de Adquisiciones:

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>GS-FR-251</b>
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DISAN</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>22/08/2017</b>

PRODUCTO	CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES	
	N°	Fecha
VIGENCIA ACTUAL		
Servicios Médicos Y Hospitalarios (Prestación De Servicios Profesionales Y De Apoyo A La Gestión Como Auxiliar De Enfermería)	4	05-01-2018

**B. Certificado de disponibilidad presupuestal**

Certificado de Disponibilidad presupuestal.	N°	418	FECHA	05-01-2018
	RUBRO(S)	A-2-0-4-41-2	VALOR	<b>\$15,729,641.00</b>

**LOTE 3**

Como resultado del análisis de la información recolectada y analizada en el presente capítulo (IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION), se estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de quince millones setecientos veinte y nueve mil seiscientos cuarenta y uno (**\$15,729,641.00**) incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

**A. Plan de Adquisiciones:**

PRODUCTO	CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES	
	N°	Fecha
VIGENCIA ACTUAL		
Servicios Médicos Y Hospitalarios (Prestación De Servicios Profesionales Y De Apoyo A La Gestión Como Auxiliar De Enfermería)	5	05-01-2018

**B. Certificado de disponibilidad presupuestal**


Certificado de Disponibilidad presupuestal.	N°	518	FECHA	05-01-2018
	RUBRO(S)	A-2-0-4-41-2	VALOR	<b>\$15,729,641.00</b>

**LOTE 4**

Como resultado del análisis de la información recolectada y analizada en el presente capítulo (IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION), se estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de quince millones ciento veinte siete mil cuarenta y nueve pesos con cinco centavos (**\$15,127,049.05**) incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

**A. Plan de Adquisiciones:**

PRODUCTO	CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES	
	N°	Fecha
VIGENCIA ACTUAL		
Servicios Médicos Y Hospitalarios (Prestación De	6	05-01-2018

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>GS-FR-251</b>
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DISAN</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>22/08/2017</b>

Servicios Profesionales Y De Apoyo A La Gestión Como Auxiliar De Enfermería)		
--	--	--

**B. Certificado de disponibilidad presupuestal**

<b>Certificado de Disponibilidad presupuestal.</b>	<b>N°</b>	618	<b>FECHA</b>	05-01-2018
	<b>RUBRO(S)</b>	A-2-0-4-41-2	<b>VALOR</b>	<b>\$15,127,049.05</b>

**V. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

La ley no exige establecer requisitos habilitantes en la modalidad de selección de contratación directa pues la Entidad Estatal escoge directamente a la persona natural o jurídica que debe ejecutar el objeto de Proceso de Contratación. Lo anterior sin perjuicio del deber de revisar la idoneidad del contratista y verificar su capacidad jurídica para obligarse y cumplir con el objeto del contrato, por lo que se exigirá lo siguiente:.

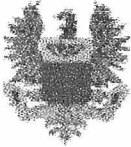
**1. Capacidad Jurídica**

- Por ser persona natural con establecimiento de comercio, deberá allegar el certificado de matrícula mercantil expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta o subsanción.
- En cumplimiento al artículo 1 de la Ley 190 de 1995, el proponente deberá adjuntar con su propuesta el formato Único de Hoja de Vida que deberá ser descargado del SIGEP.
- Constancia de cumplimiento de Aportes Parafiscales para personas jurídicas y naturales, cuando a ello haya lugar dentro de un término no inferior a 6 meses, así:
  - Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. (Planillas de aportes al sistema de Seguridad social), según corresponda.
  - Cuando se trate de personas naturales que nunca han contratado con el estado, y/o que nunca han estado afiliadas al sistema de seguridad social, deberán acreditar el certificado de afiliación de la EPS y Pensión.
  - Cuando se trate de personas con asignación de retiro, la cotización del 12,5% por salud deberá efectuarla al FOSYGA por tratarse de ingresos adicionales (artículo 279 ley 100/93, Concepto 20131120-1062071 del 15 de agosto del 2013). No deberán hacer aportes a pensión (artículo 4 ley 797/03) y tampoco será obligatorio aportar al sistema de riesgos laborales (ley 1562 de 2011).

**2. Experiencia e idoneidad**

El personal proponente deberá presentar los siguientes documentos para su verificación y aplicación al cargo ofertado:

- Diploma y/o acta de grado que acredite como Auxiliar de Enfermería.
- Diploma y/o acta de grado de cursos, seminarios o actualizaciones si se tienen.
- Formato diligenciado hoja de vida de la función pública.
- Registro avalado por la secretaria de salud para ejercer como auxiliar de enfermería.
- Tres Referencias Personales

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>GS-FR-251</b>
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DISAN</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>22/08/2017</b>

- El contratista deberá certificar una experiencia mínima de 12 meses a través de los certificados laborales


De acuerdo con lo anterior, se invitará a ofertar al siguiente personal:

**LOTE 1**

<b>Proponente</b>	Paola Liliana Galindo Tovar
<b>Dirección/Ciudad</b>	Transversal 12-36 B/ Juan XXIII, Florencia, Caquetá
<b>Teléfono</b>	3103244873
<b>Correo Electrónico</b>	Ednagalindo23@gmail.com
<b>Justificación</b>	<p>La Dirección de Sanidad FAC ha requerido y seguirá requiriendo servicios de apoyo, más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal, y en este caso en particular, requiere suscribir un contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión con una persona que acredite estudios, conocimiento y experiencia en temas relacionados con Auxiliar de enfermería para que apoye en las tareas y actividades que la desarrollen, y en las demás actividades conexas a la misma.</p> <p>En efecto, con el presente Proceso de Contratación se pretende la contratación de Paola Liliana Galindo Tovar, quien cuenta, con los estudios, el conocimiento y la experiencia requerida, para satisfacer la necesidad descrita, ejecutar el objeto y desarrollar las actividades específicas del contrato.</p>

**LOTE 2**

<b>Proponente</b>	Lenny Vanessa Hidalgo Solarte
<b>Dirección/Ciudad</b>	Base Aérea CACOM6, Tres Esquinas, Caquetá
<b>Teléfono</b>	3128579254
<b>Correo Electrónico</b>	LennyVanessaHidalgo@hotmail.com
<b>Justificación</b>	<p>La Dirección de Sanidad FAC ha requerido y seguirá requiriendo servicios de apoyo, más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal, y en este caso en particular, requiere suscribir un contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión con una persona que acredite estudios, conocimiento y experiencia en temas relacionados con Auxiliar de enfermería para que apoye en las tareas y actividades que la desarrollen, y en las demás actividades conexas a la misma.</p> <p>En efecto, con el presente Proceso de Contratación se pretende la contratación de Lenny Vanessa Hidalgo Solarte, quien cuenta, con los estudios, el conocimiento y la experiencia requerida, para satisfacer la necesidad descrita, ejecutar el objeto y desarrollar las actividades específicas del contrato.</p>


	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>GS-FR-251</b>
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DISAN</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>22/08/2017</b>

### LOTE 3

<b>Proponente</b>	Angie Marcela Colorado Guzmán
<b>Dirección/Ciudad</b>	Base Aérea, Tres Esquinas, Caqueta.
<b>Teléfono</b>	3112934230
<b>Correo Electrónico</b>	Angigigie1283@hotmail.com
<b>Justificación</b>	<p>La Dirección de Sanidad FAC ha requerido y seguirá requiriendo servicios de apoyo, más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal, y en este caso en particular, requiere suscribir un contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión con una persona que acredite estudios, conocimiento y experiencia en temas relacionados con Auxiliar de enfermería para que apoye en las tareas y actividades que la desarrollen, y en las demás actividades conexas a la misma.</p> <p>En efecto, con el presente Proceso de Contratación se pretende la contratación de Angie Marcela Colorado Guzman, quien cuenta, con los estudios, el conocimiento y la experiencia requerida, para satisfacer la necesidad descrita, ejecutar el objeto y desarrollar las actividades específicas del contrato.</p>

### LOTE 4


<b>Proponente</b>	Danna Carolina Parrado Lopera
<b>Dirección/Ciudad</b>	Manzana 36 casa 7 Barrio La Patria, Armenia, Quindío.
<b>Teléfono</b>	3042064033
<b>Correo Electrónico</b>	Danita100@hotmail.com
<b>Justificación</b>	<p>La Dirección de Sanidad FAC ha requerido y seguirá requiriendo servicios de apoyo, más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal, y en este caso en particular, requiere suscribir un contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión con una persona que acredite estudios, conocimiento y experiencia en temas relacionados con Auxiliar de enfermería para que apoye en las tareas y actividades que la desarrollen, y en las demás actividades conexas a la misma.</p> <p>En efecto, con el presente Proceso de Contratación se pretende la contratación de Danna Carolina Parrado Lopera, quien cuenta, con los estudios, el conocimiento y la experiencia requerida, para satisfacer la necesidad descrita, ejecutar el objeto y desarrollar las actividades específicas del contrato.</p>

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>GS-FR-251</b>
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DISAN</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>22/08/2017</b>

<b>Forma de pago</b>	<p>El pago en las fechas establecidas estará sujeto a previa aprobación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se realizará once pagos mensuales como se relacionan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer pago \$1,585,562.00 PAC MARZO</li> <li>• Segundo pago \$1,421,726 PAC ABRIL</li> <li>• Tercer pago \$1,421,726 PAC MAYO</li> <li>• Cuarto pago \$1,421,726 PAC JUNIO</li> <li>• Quinto pago \$1,421,726 PAC JULIO</li> <li>• Sexto pago \$1,421,726 PAC AGOSTO</li> <li>• Séptimo pago \$1,421,726 PAC SEPTIEMBRE</li> <li>• Octavo pago \$1,421,726 PAC OCTUBRE</li> <li>• Noveno pago \$1,421,726 PAC NOVIEMBRE</li> <li>• Decimo pago \$1,421,726 PAC DICIEMBRE</li> <li>• Onceavo pago \$1,348,545.00 PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2018 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2019 SEGUN DISPONIBILIDAD DE PAC, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL TESORO NACIONAL.</li> </ul>
<b>Otros</b>	<p>El contratista deberá asumir los costos de estadía en la unidad, Cualquier permiso especial que genere salida de la unidad deberá ser coordinado con el Jefe del ESM y el supervisor del contrato para ser tramitado ante el comando de la unidad teniendo en cuenta la situación geográfica de la unidad, limitaciones de cupo en los vuelos de apoyo (no es obligación de la FAC dar el cupo) y que no afecte con la prestación de servicios asistenciales del Establecimiento de Sanidad 187538304282.</p> <p>El contratista deberá prestar los servicios asistenciales según los protocolos de bioseguridad y la vestimenta adecuada para que los usuarios reciban atención con calidad.</p> <p>Si el contratista durante la ejecución del contrato presenta alguna novedad o acción de atente con las políticas y seguridad de la fuerza o la Unidad Militar, ocasionara terminación del contrato de manera unilateral.</p> <p>El contratista deberá mantener el secreto profesional para evitar afectar la privacidad de los pacientes.</p> <p>El contratista no está autorizado para extraer información por medio de sistemas electrónicos o digitales del Establecimiento de Sanidad Militar o de la Unidad.</p> <p>No es obligación del Comando Aéreo de Combate No. 6, incluir al personal de Contratistas del ESM 3042 en el listado de cupos para el traslado en Avión de Fuerza Aérea, no se garantiza cupo para entrada en vuelo de apoyo</p>

#### LOTE 4

<b>Plazo</b>	Desde el cumplimiento de los requisitos para inicio de ejecución hasta el 16 de Diciembre de 2018 y/o agotamiento de los recursos
<b>Lugar de ejecución</b>	Establecimiento de Sanidad Militar No. 3042 del Comando Aéreo de Combate No. 6
<b>Valor</b>	\$ 15,127,049.05
<b>Forma de pago</b>	<p>El pago en las fechas establecidas estará sujeto a previa aprobación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se realizará once pagos mensuales como se relacionan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer pago \$1,585,562.00 PAC MARZO</li> <li>• Segundo pago \$1,421,726 PAC ABRIL</li> <li>• Tercer pago \$1,421,726 PAC MAYO</li> <li>• Cuarto pago \$1,421,726 PAC JUNIO</li> <li>• Quinto pago \$1,421,726 PAC JULIO</li> </ul>


	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>GS-FR-251</b>
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DISAN</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>22/08/2017</b>

### LOTE 2

<b>Plazo</b>	Desde el cumplimiento de los requisitos para inicio de ejecución hasta el 28 de Diciembre de 2018 y/o agotamiento de los recursos
<b>Lugar de ejecución</b>	Establecimiento de Sanidad Militar No. 3042 del Comando Aéreo de Combate No. 6
<b>Valor</b>	\$ 15,729,641.00
<b>Forma de pago</b>	<p>El pago en las fechas establecidas estará sujeto a previa aprobación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se realizará once pagos mensuales como se relacionan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer pago \$1,585,562.00 PAC MARZO</li> <li>• Segundo pago \$1,421,726 PAC ABRIL</li> <li>• Tercer pago \$1,421,726 PAC MAYO</li> <li>• Cuarto pago \$1,421,726 PAC JUNIO</li> <li>• Quinto pago \$1,421,726 PAC JULIO</li> <li>• Sexto pago \$1,421,726 PAC AGOSTO</li> <li>• Séptimo pago \$1,421,726 PAC SEPTIEMBRE</li> <li>• Octavo pago \$1,421,726 PAC OCTUBRE</li> <li>• Noveno pago \$1,421,726 PAC NOVIEMBRE</li> <li>• Decimo pago \$1,421,726 PAC DICIEMBRE</li> <li>• Onceavo pago \$1,348,545.00 PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2018 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2019 SEGUN DISPONIBILIDAD DE PAC, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL TESORO NACIONAL</li> </ul>
<b>Otros</b>	<p>El contratista deberá asumir los costos de estadía en la unidad, Cualquier permiso especial que genere salida de la unidad deberá se coordinado con el Jefe del ESM y el supervisor del contrato para ser tramitado ante el comando de la unidad teniendo en cuenta la situación geográfica de la unidad, limitaciones de cupo en los vuelos de apoyo (no es obligación de la FAC dar el cupo) y que no afecte con la prestación de servicios asistenciales del Establecimiento de Sanidad 187538304282.</p> <p>El contratista deberá prestar los servicios asistenciales según los protocolos de bioseguridad y la vestimenta adecuada para que los usuarios reciban atención con calidad.</p> <p>Si el contratista durante la ejecución del contrato presenta alguna novedad o acción de atente con las políticas y seguridad de la fuerza o la Unidad Militar, ocasionara terminación del contrato de manera unilateral.</p> <p>El contratista deberá mantener el secreto profesional para evitar afectar la privacidad de los pacientes. El contratista no está autorizado para extraer infomación por medio de sistemas electrónicos o digitales del Establecimiento de Sanidad Militar o de la Unidad.</p> <p>No es obligación del Comando Aéreo de Combate No. 6, incluir al personal de Contratistas del ESM 3042 en el listado de cupos para el traslado en Avión de Fuerza Aérea, no se garantiza cupo para entrada en vuelo de apoyo</p>

### LOTE 3

<b>Plazo</b>	Desde el cumplimiento de los requisitos para inicio de ejecución hasta el 28 de Diciembre de 2018 y/o agotamiento de los recursos
<b>Lugar de ejecución</b>	Establecimiento de Sanidad Militar No. 3042 del Comando Aéreo de Combate No. 6
<b>Valor</b>	\$ 15,729,641.00

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>GS-FR-251</b>
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DISAN</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>22/08/2017</b>

**Responsabilidad Civil Medico Profesional:** Cubre los perjuicios derivados de la responsabilidad civil profesional que le sea imputable al asegurado, por lesiones personales y/o muerte que se ocasionen a terceros, en hechos ocurridos durante la vigencia de la póliza y causados directamente por un servicio médico, quirúrgico, dental o de enfermería, legalmente habilitado para ejercer y dentro de los predios del asegurado legalmente habilitados para ejercer y especificados en la póliza.


**VIII. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.**

Las contrataciones directas no están cobijadas por Acuerdos Comerciales.

**IX. CONDICIONES DEL CONTRATO**

**LOTE 1**

<b>Plazo</b>	Desde el cumplimiento de los requisitos para inicio de ejecución hasta el 28 de Diciembre de 2018 y/o agotamiento de los recursos
<b>Lugar de ejecución</b>	Establecimiento de Sanidad Militar No. 3042 del Comando Aéreo de Combate No. 6
<b>Valor</b>	\$ 15,729,641.00
<b>Forma de pago</b>	<p>El pago en las fechas establecidas estará sujeto a previa aprobación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se realizará once pagos mensuales como se relacionan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer pago \$1,585,562.00 PAC MARZO</li> <li>• Segundo pago \$1,421,726 PAC ABRIL</li> <li>• Tercer pago \$1,421,726 PAC MAYO</li> <li>• Cuarto pago \$1,421,726 PAC JUNIO</li> <li>• Quinto pago \$1,421,726 PAC JULIO</li> <li>• Sexto pago \$1,421,726 PAC AGOSTO</li> <li>• Séptimo pago \$1,421,726 PAC SEPTIEMBRE</li> <li>• Octavo pago \$1,421,726 PAC OCTUBRE</li> <li>• Noveno pago \$1,421,726 PAC NOVIEMBRE</li> <li>• Decimo pago \$1,421,726 PAC DICIEMBRE</li> <li>• Onceavo pago \$1,348,545.00 PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2018 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2019 SEGUN DISPONIBILIDAD DE PAC, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL TESORO NACIONAL.</li> </ul>
<b>Otros</b>	<p>El contratista deberá asumir los costos de estadía en la unidad, Cualquier permiso especial que genere salida de la unidad deberá se coordinado con el Jefe del ESM y el supervisor del contrato para ser tramitado ante el comando de la unidad teniendo en cuenta la situación geográfica de la unidad, limitaciones de cupo en los vuelos de apoyo (no es obligación de la FAC dar el cupo) y que no afecte con la prestación de servicios asistenciales del Establecimiento de Sanidad 187538304282.</p> <p>El contratista deberá prestar los servicios asistenciales según los protocolos de bioseguridad y la vestimenta adecuada para que los usuarios reciban atención con calidad.</p> <p>Si el contratista durante la ejecución del contrato presenta alguna novedad o acción de atente con las políticas y seguridad de la fuerza o la Unidad Militar, ocasionara terminación del contrato de manera unilateral.</p> <p>El contratista deberá mantener el secreto profesional para evitar afectar la privacidad de los pacientes.</p> <p>El contratista no está autorizado para extraer información por medio de sistemas electrónicos o digitales del Establecimiento de Sanidad Militar o de la Unidad.</p> <p>No es obligación del Comando Aéreo de Combate No. 6, incluir al personal de Contratistas del ESM 3042 en el listado de cupos para el traslado en Avión de Fuerza Aérea, no se garantiza cupo para entrada en vuelo de apoyo</p>

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>GS-FR-251</b>
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DISAN</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>22/08/2017</b>

**VII. GARANTIAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

1.

<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b>	<b>%</b>	<b>VIGENCIA</b>
Seriedad de la oferta	No Aplica	No Aplica

2.

<b>GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO</b>		
<b>AMPAROS EXIGIBLES</b>	<b>%</b>	<b>VIGENCIA</b>
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	No Aplica	No Aplica
Devolución del pago anticipado	No Aplica	No Aplica
Cumplimiento del contrato	50%	Desde la Suscripción del contrato hasta el plazo de duración.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10%	Desde la Suscripción del contrato hasta el plazo de duración.
Estabilidad y Calidad de la obra	No Aplica	No Aplica
Protección de los Bienes del Contratante	No Aplica	No Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	No Aplica	No Aplica
Calidad del servicio	No Aplica	No Aplica
Otros amparos (Responsabilidad Civil Médico Profesional)	200 SMMLV	Por el plazo de ejecución del contrato.


3.

<b>GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL O DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE CLÍNICAS Y HOSPITALES</b>	<b>%</b>	<b>VIGENCIA</b>
Responsabilidad Extracontractual	No Aplica	No Aplica

• **Justificación:**

**Cumplimiento del contrato:** para garantizar a la Entidad la cobertura de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial del contratista respecto de sus obligaciones contractuales, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas.

**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.


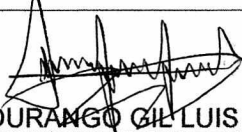
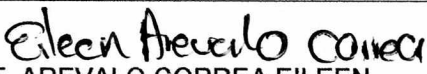
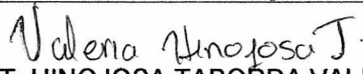
	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>GS-FR-251</b>
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DISAN</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>01</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>22/08/2017</b>

El contratista no está autorizado para extraer información por medio de sistemas electrónicos o digitales del Establecimiento de Sanidad Militar o de la Unidad.  
No es obligación del Comando Aéreo de Combate No. 6, incluir al personal de Contratistas del ESM 3042 en el listado de cupos para el traslado en Avión de Fuerza Aérea, no se garantiza cupo para entrada en vuelo de apoyo

**X. RELACIÓN DE ANEXOS**

N°	Título
1	CPA
2	CDP
3	Hoja de Vida Función Publica
4	Hoja de Vida
5	Certificado de Insuficiencia de Personal de Planta
6	Formato de Pre-cotización

**FIRMAS:**

 Coronel FERNANDO CORREA DUQUE <b>Delegado Contractual</b>	 Subteniente DURANGO GIL LUIS GABRIEL <b>Gerente del Proyecto</b>
 AT. AREVALO CORREA EILEEN <b>Comité Estructurador Técnico</b>	 AT. HINOJOSA TABORDA VALERIA <b>Comité Estructurador Económico</b>